

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539410

EXTRACTO

IVÁN TORREALBA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, Huérfanos N° 979, Of. 501, Santiago, certifica que: Por Junta Extraordinaria de Accionistas de SKYCLOPE AERIAL INTELLIGENCE COMPANY SpA, RUT 77.006.724-3 (Fojas 29.264 N° 14.717, Año 2019), de fecha 24 de julio de 2024 y reducida a escritura pública con esa misma fecha, Repertorio número 10.906-2024, ante mi Suplente doña Verónica Torrealba Costabal, sus accionistas, Carlos Angulo Del Pozo y Esteban Rafael Estrada Hora, por unanimidad acordaron: (i) Modificar la razón social y el nombre de fantasía de la Sociedad; (ii) Ampliar el objeto social, considerando la prestación de servicios y asesoría en Proyectos de Energías Renovables, Montaje Electromecánico y Servicios Geomáticos; y, (iii) Modificar los estatutos sociales en materias no extractables, y además se acuerda reemplazar el Artículo Primero y Tercero de sus estatutos por los siguientes: “Artículo Primero: Se constituye una sociedad por acciones con el nombre de “SKYCLOPE SOLAR SpA”, pudiendo actuar para todos los efectos comerciales, bancarios, tributarios y, en general, para todos los efectos legales, los nombres de fantasía “SKYCLOPE” o “SKYCLOPE SOLAR”; y, “Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: /a/ proveer tecnología eficiente y calificada en el trabajo en espacios aéreos abiertos o confinados, mediante la prestación de servicios de control, operación, medición, obtención de imágenes, videos y conclusiones por medio de reportes e informes, en su aporte a las labores productivas que se lleven a cabo en el área industrial, comercial, de energía, forestal, agrícola, medioambiental, minera, de servicios, publicitaria y otros, a través de aeronaves tripuladas vía control remoto; /b/ diseño, construcción, reparación, importación y exportación de estas aeronaves, sus piezas y/o partes y la comercialización de éstos, y demás elementos tecnológicos que aporten de manera sustantiva al trabajo que de forma aérea se realiza; /c/ la prestación de servicios y asesoría integral en el desarrollo, planificación, implementación y gestión de proyectos de energías renovables, incluyendo pero sin limitarse a, la construcción de parques solares y obras civiles conexas a los proyectos; la prestación de servicios de instalación, montaje y mantenimiento de equipos y sistemas electromecánicos; la prestación de servicios geomáticos; y, la prestación de servicios de diseño, implementación y construcción de líneas eléctricas de media tensión; /d/ la prestación de servicios, asesorías y consultorías en materias técnicas científicas, ingeniería, investigación, gestión, comerciales, financieras, contables, de diseño, programación, publicidad y de marketing a toda clase de personas naturales y jurídicas; /e/ La compra y venta de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales con fines de inversión y renta, con la facultad de administrar dichas inversiones; /f/ la realización de inversiones y participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades, tanto en Chile como en el extranjero; /g/ la asesorías e intermediación en toda clase de negocios y proyectos en materias de gestión; y, /h/ en general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o indirectamente con las anteriores.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se tuvo a la vista certificado de composición accionaria de la Sociedad. Santiago, 21 de agosto de 2024.

CVE 2539410

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

